



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 22-2020-MDM/CM

Mórrope, 27 de abril del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

RESUELTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 08-2020 de fecha 27 de abril del 2020, trató la moción de aprobación de apoyo al Centro de Salud de Mórrope y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA , publicado el 11 de marzo del 2020 en el Diario Oficial el Peruano , se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional ,por el plazo de 90 días calendarios y dictan medidas de prevención y control del COVID-19, entre ellos, en el artículo 2° numeral 2.1.5 referido a Centro Laborales, se indicó que **en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19**, en tal sentido en el numeral 2.3.se dispone que: **Los Gobiernos Regionales y Locales adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvan al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo.**

Que, mediante Oficio N° 111-2020-GERESAL/GRL/MM/CSM, el Gerente (e) de la Microred de Salud de Mórrope, solicita apoyo a la Municipalidad distrital de Mórrope, con implementos de protección personal completos consistentes en (mandiles descartables talla M), mascarillas N95, guantes de nitrilo, lentes de protección personal, gorros quirúrgicos descartable, botas quirúrgicas descartables, mamelucos u overoles blancos, kit de chaqueta y pantalón aséptico descartable), asimismo, solicita la instalación de un arco desinfectante para el personal de salud de la Microred de salud de Mórrope y población en general. Finalmente solicita con el fin de garantizar el cumplimiento de la cuarentena de personas contagiadas, se donen bolsas de alimentos para entregar a dichas familias, y se evite de esta manera un mayor contagio entre la población.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, dada la emergencia sanitaria que se vive en el país, y dentro de la Región Lambayeque, provincia de Lambayeque, nuestro distrito es uno de los cuales presenta un número significativo de contagiados, con tendencia a aumentar, resultando necesario, atender el pedido de Salud, toda vez que como es de conocimiento público los equipos que se les brinda son limitados, escasos, corriendo el riesgo de contagio diario, a ello sumado la extensa población con la que cuenta nuestro distrito y que debe atenderse de manera diaria, es necesario proteger al personal de salud, caso contrario la situación en nuestro distrito podría complicarse sobremanera, corriéndose el riesgo de no contar con personal de salud para la atención oportuna a los pacientes.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional dentro del marco constitucional.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documentos del visto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, , el Concejo Municipal por UANIMIDAD;

ACORDO:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR el apoyo solicitado por el Centro de Salud-Equipo COVID19, con la instalación de una cámara de desinfección, así con los implementos de seguridad solicitados, los mismos que servirán para la protección de personal salud, precisándose que el apoyo culminara una vez levantada la emergencia sanitaria en el país, y/o hasta que presupuestalmente la entidad pueda adquirir dichos implementos.

ACUERDO SEGUNDO: APROBAR el apoyo con alimentos a las familias de escasos recursos económicos que presenten integrante (s) contagiados con COVID19, con la finalidad que puedan cumplir con su cuarentena y evitar mayores contagios dentro del distrito.

ACUERDO TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Asesoría Legal.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE